



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 270/2025 - Ciudad de México, viernes 10 de octubre de 2025

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 143.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.3830 M.N.** (dieciocho pesos con tres mil ochocientos treinta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se realiza la asignación de candidaturas que resultaron electas para los cargos de Magistradas y Magistrados de Circuito correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, y se emiten las constancias de mayoría, en cumplimiento a las sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes de juicios de inconformidad SUP-JIN-534/2025 y acumulados, SUP-JIN-357/2025 y acumulados y SUP-JIN-668/2025 y acumulado, relacionados con el promedio de nueve puntos o su equivalente de especialidad.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 146.

Acuerdo por el que se aprueba las siguientes asignaciones:

- Cargo de Magistradas de Circuito del Poder Judicial de la Federación, en el I Circuito Judicial Electoral, con sede en la Ciudad de México, lo cual es parte integral del presente.
- Cargo de Magistradas de Circuito del Poder Judicial de la Federación, en el IV Circuito Judicial Electoral, con sede en el estado de Nuevo León,



- Cargo de Magistradas de Circuito del Poder Judicial de la Federación, en el XVIII Circuito Judicial Electoral, con sede en el estado de Morelos.

Asimismo, se emiten las constancias de mayoría, conforme a los puntos de acuerdo primero a tercero de la presente determinación, en acatamiento a las sentencias emitidas por la Sala Superior del TEPJF, en los expedientes de Juicios de Inconformidad SUP-JIN-534/2025 y acumulados, SUP-JIN-357/2025 y acumulados y SUP-JIN-668/2025 y acumulado.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de agosto de 2025.

Tribunal Superior Agrario. Sentencia pronunciada en el juicio agrario 340/1993, relativo a la solicitud de ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Puroagua, Municipio de Jerécuaro, Gto.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 174.

En la presente sentencia se resuelve que es **procedente** la solicitud de ampliación de ejido promovida por campesinos del poblado Puroagua, municipio de Jerécuaro, estado de Guanajuato.

Asimismo, ha quedado legal y debidamente acreditada la capacidad individual y colectiva del grupo solicitante de la ampliación del poblado Puroagua, Municipio de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, conformado por un grupo total de 45 -cuarenta y cinco- beneficiados, siendo: 1. Porfirio Barrera Hernández, 2. Roberto Castro Ledezma, 3. Tomás Aguilar García, 4. Luis Aguilar García, 5. Maximino Aguilar García, 6. Jovita Castro Heredia, 7. Refugio Castro Peñaloza, 8. Margarita Hernández Delgado, 9. Javier Castro Peñaloza, 10. Magdalena Castro Peñaloza, 11. Inés Álvarez Morales, 12. Eduardo Castro Almaraz, 13. Silvestre Martínez León, 14. Camerino Martínez Osornio, 15. Teodora Martínez Osornio, 16. Marcelina Martínez Osornio, 17. Carlota Martínez Osornio, 18. Francisco Martínez Osornio, 19. Lorenzo Castro Meléndez, 20. Carlos Jiménez Ortega, 21. Ricardo Jiménez Ortega, 22. María Guadalupe Hernández Camacho, 23. Gabriel Castro Ruiz, 24. Alberto Barrera Pichardo, 25. Román Barrera Dámaso, 26. Francisco Barrera Martínez, 27. Abraham Martínez Rodríguez, 28. Abel Barrera Pichardo, 29. María Belén Barrera Onofre, 30. Donato Barrera Onofre, 31. María Esther Arreola Rosales, 32. María Cirila Onofre Garnica, 33. Cipriano Arreola Rosales, 34. Manuel Arreola Rosales, 35. Gonzalo Noguéz, 36. J. Guadalupe Barrera, 37. Raúl Barrera Galindo, 38. Sabino Barrera Dámaso, 39. José Aguilar Rosales, 40. Emiliano Barrera Montoya, 41. Eusebio Pozos Martínez, 42. Marcelino Barrera Palomar, 43. Ignacio Valencia Ledezma, 44. Apolonio Valencia Castro, y 45. Jacobo Pichardo Barrera.

Se deja sin efectos jurídicos, el acuerdo presidencial de inafectabilidad agrícola emitido el siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de abril de mil novecientos cincuenta y tres, con base en el cual se expidió el certificado de inafectabilidad agrícola número 107731, a nombre de Magdalena Orvañanos de Quijano, que ampara la fracción del lote 3 de la exhacienda de Puroagua,



municipio de Jerécuaro, estado de Guanajuato, con superficie de 51-86-23 –cincuenta y una hectáreas, ochenta y seis áreas, veintitrés centiáreas.

Juicio Agrario 340/1993 correspondiente a la ampliación del poblado “Puroagua”, municipio de Jerécuaro, Estado de Guanajuato; que fue resuelto por este Tribunal Superior Agrario en sesión plenaria jurisdiccional celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro.